Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Mando como debe la atenzion y mer
zed que esta ziud le haze en su respuesta pro
biene a esta ziud que en este particular se a
advertido a D. Antto del bis del Castillo
Persona a q.n esta encargada la defensa
deste Juizio le confiera con su abogado
y pareziendole combeniente entre por
dha ziud en el medio referido de Santeo
a reglandose a lo q. en esto se executare
por esta ziud y carta p.na en cuya ynte
ligenzia estara esta ziud su fha de dha car
ta de veinte del presente mes y año = Y a
si mismo se bio la carta escrita a esta ziud
por la de carta p.a de que se hizo relaz.on en el
Cavildo antezedente y por la ziud
vistas una y otra carta = acordo
q. el S.or D. Fran.co Bravo Comis.o nombrado p.a
esta dependienzia escriba a su atente dan
dole a entender el contenido de dhas car
tas y q. en su conformidad por lo que toca
a esta ziud execute lo mismo confiriendo
lo con D. Lorenzo Rato Capitular de carta
p.na q. se halla en la corte en la defen
sa de dho pleito conformandose con lo q.
el susodho executare = Y lo mismo se par
tizipe a dho D. Lorenzo = Y asimismo se es
criba a dho atente q. los arbitrios q.